

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0168 de 1.98

( 03 ABR. 1990 )

*" Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a una empresa de transporte terrestre automotor "*

*EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO - REGIONAL VALLE DEL CAUCA , en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1393 de 1.970 y 2058 de 1.988 , y*

### C O N S I D E R A N D O

*Que mediante Resolución número 0049 de febrero 15 de 1.983 , la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA está clasificada en categoría "A" , modalidad pasajeros por carretera , radio de acción Interdepartamental I ( Valle y Cauca ) y clase de vehículos buses y busetas .*

*Que en la actualidad , dicha empresa tiene varios Actos Administrativos que le autorizan o modifican la prestación del servicio público en diversas rutas y horarios .*

*Que la multiplicidad de Resoluciones dá lugar a equívocos en la concreción de las rutas y los horarios vigentes , dificultándose la elaboración de planes de rodamiento más óptimos para las empresas y entorpeciendo su control y sistematización por parte de las entidades competentes .*

*Que por tanto es necesario unificar y organizar en una sola Resolución la totalidad de los Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios .*

*Que es función del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito , organizar y asesorar a las empresas de transporte , de conformidad con el Artículo 30. del Decreto 1393 de 1.970 y Artículo 48 del Decreto 2058 de 1.988 .*

*Que para realizar dicha unificación , la administración obrando oficiosamente conforme al Artículo 28 del Código Contencioso Administrativo , remitió a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA un anteproyecto de unificación de los Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios para que la mencionada sociedad transportadora , presentara sus comentarios al respecto .*

*Que mediante el radicado número 1527 de mayo 12 de 1.989 , el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA , presentó un escrito conteniendo los comentarios al respecto y aceptando la unificación de los Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios a su representada en una única providencia .*

*Que por lo anteriormente expuesto , este despacho ,*

R E S U E L V E

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA"

ARTICULO PRIMERO : Unificar los Actos Administrativos que han otorgado rutas y horarios a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA , la cual prestará el servicio de la siguiente manera :

1 - Ruta : Cali - Popayán y viceversa

Horarios :

Saliendo de Cali :

De Martes a Viernes :

05:15 06:15 07:15 08:15 09:15 10:15 11:15 -  
12:15 13:15 14:15 15:15 16:15 16:45 17:30 -  
18:30

Sábados - Domingos - Lunes y festivos :

05:15 06:15 06:30 07:15 07:30 08:15 08:30 -  
09:15 10:15 11:15 12:15 13:15 14:15 15:15 -  
16:15 16:45 17:30 18:30

Saliendo de Popayán :

De Martes a Viernes :

05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 -  
12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 16:45 17:15 -  
18:00

Sábados - Domingos - Lunes y festivos :

05:00 06:00 06:40 07:00 08:00 08:40 09:00 -  
10:00 11:00 12:00 13:00 13:40 14:00 15:00 -  
16:00 16:45 17:15 18:00

2 - Ruta : Cali - Jamundí - Santander y viceversa

Horarios :

Saliendo de Cali :

11:00 13:00 15:00 18:00

Saliendo de Santander :

06:00 07:00 15:00 17:00

3 - Ruta : Cali - Puerto Tejada y viceversa ( vía Hormiguero )

Horarios :

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

## REGIONAL - VALLE

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA"

*Saliendo de Cali :*

04:00	04:30	05:30	06:00	06:30	06:42	06:51	-
07:08	07:15	07:34	07:42	07:51	08:00	08:17	-
08:30	08:42	08:51	09:15	09:22	09:30	09:45	-
09:53	10:00	10:30	10:40	10:50	11:15	11:45	-
12:15	12:24	12:45	13:00	13:08	13:25	13:34	-
13:45	13:51	14:15	14:20	14:45	14:50	15:30	-
15:48	16:00	16:30	17:15	17:24	17:48	18:00	-
18:45	19:00	19:15	19:40				

*Saliendo de Puerto Tejada :*

05:00	05:30	06:15	06:34	06:45	06:51	07:17	-
07:25	07:34	07:45	08:08	08:17	08:30	08:42	-
08:51	09:00	09:15	09:30	09:45	09:53	10:10	-
10:15	10:30	10:45	10:50	11:30	12:15	12:36	-
12:45	13:08	13:15	13:25	13:34	13:42	13:51	-
14:15	14:20	14:45	14:50	15:15	15:24	15:45	-
16:15	16:30	17:00	17:24	17:45	18:15	18:30	-
18:45	19:00	19:30					

4 - Ruta : Cali - Puerto Tejada y viceversa ( vía Villa Rica )

*Horarios :**Saliendo de Cali :*

05:00	05:45	06:15	06:45	07:45	08:15	08:45	-
09:45	10:15	10:45	11:30	12:00	12:30	13:15	-
14:00	14:30	15:15	15:45	16:15	16:45	17:45	-
18:30	19:00	19:30					

*Saliendo de Puerto Tejada :*

05:00	05:45	06:30	07:00	07:30	08:15	08:45	-
09:15	10:00	10:30	11:15	11:45	12:30	13:00	-
13:45	14:30	15:00	15:30	16:15	16:45	17:15	-
18:30	19:15						

5 - Ruta : Puerto Tejada - La Robleda - Caloto y viceversa

*Horarios :*

06:00	08:00	10:00	12:00	14:00	16:00	18:00	
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--

6 - Ruta : Puerto Tejada - Villa Rica - Santander y viceversa

*Horarios :*

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA"

05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 -  
12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00 -  
19:00

7 - Ruta : Cali - Puerto Tejada - Caloto y viceversa

Horarios :  
Saliendo de Cali :  
12:00 15:30  
Saliendo de Caloto :  
06:30 15:00

8 - Ruta : Cali - Puerto Tejada - Santander y viceversa

Horarios :  
Saliendo de Cali :  
09:00 13:00 15:00 17:00  
Saliendo de Santander :  
06:00 07:00 11:00 15:00

Características del servicio :

Nivel de servicio : Común  
Forma de despacho : Ordinario  
Frecuencia : Diaria , según horarios  
Clase de vehículos : Buses

ARTICULO SEGUNDO : Derogar todas las anteriores Resoluciones que le sean contrarias , en especial las números 033 de marzo 07 de 1.972 ; 240 de octubre 09 de 1.970 ; 012 de octubre 05 de 1.966 ; 013 de octubre 06 de 1.966 ; 904 de septiembre 28 de 1.966 ; 8 de noviembre 17 de 1.964 ; 179 de marzo 05 de 1.962 y 0167 de abril 06 de 1.989 , en lo pertinente a las rutas y horarios contenidos en esta providencia .

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución no crea derecho alguno en favor de la empresa , pudiendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito , cuando las necesidades y requerimientos así lo aconsejen , revocarla o modificarla .

ARTICULO CUARTO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte correspondientes , serán las encargadas de velar por el estricto

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

## REGIONAL - VALLE

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA"

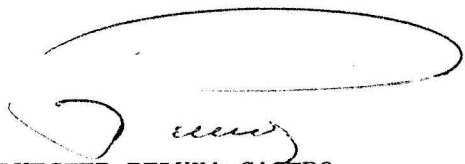
*cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución .*

**ARTICULO QUINTO :** *Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante legal de la empresa TRANSPORTES PUERTO TEJADA LIMITADA .*

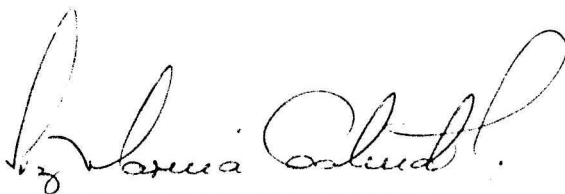
**ARTICULO SEXTO :** *Contra el presente Acto Administrativo , proceden por la vía gubernativa , los recursos de reposición y apelación los cuales deberán interponerse dentro de los cinco ( 5 ) días hábiles siguientes a su notificación .*

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*Dada en Santiago de Cali , a los 03 ABR. 1990*



**SILVESTER PELUZA CASTRO**  
*Subdirector Transporte Intermunicipal  
Encargado de las funciones de  
Director Regional*



**LUZ MARINA GALINDO LEDESMA**  
*Secretaria Ad-Hoc*

*OOBR/ciap.-*